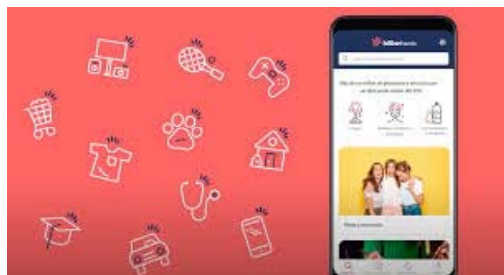


APLICACIONES INFORMATICAS

SOFTWARE DE DISEÑO PARA DISPOSITIVOS MOVILES Y/O DE ESCRITORIO QUE EN SU ORIGEN FUNCIONAN CON PERMISOS Y ACCESOS CON EL FIN DE AGILIZAR PROCESOS DE CONSULTA QUE CREAN REDUNDANCIAS EN EL SISTEMA

LAS APLICACIONES LOGRAN UNA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS DEL ESPACIO Y PROCESAMIENTO TANTO LOGICO COMO FISICO DEL DISPOSITIVO DONDE SE ENCUENTRA OPERANDO



LA UBICACIÓN EN LA OFERTA DE SERVICIOS Y/O HERRAMIENTAS
DIGITALES CONTIENEN UNA NORMATIVA COMUN DE USO

GARANTIA

LIMITES DE RESPONSABILIDAD

PROTECCION DE MARCAS Y PATENTES

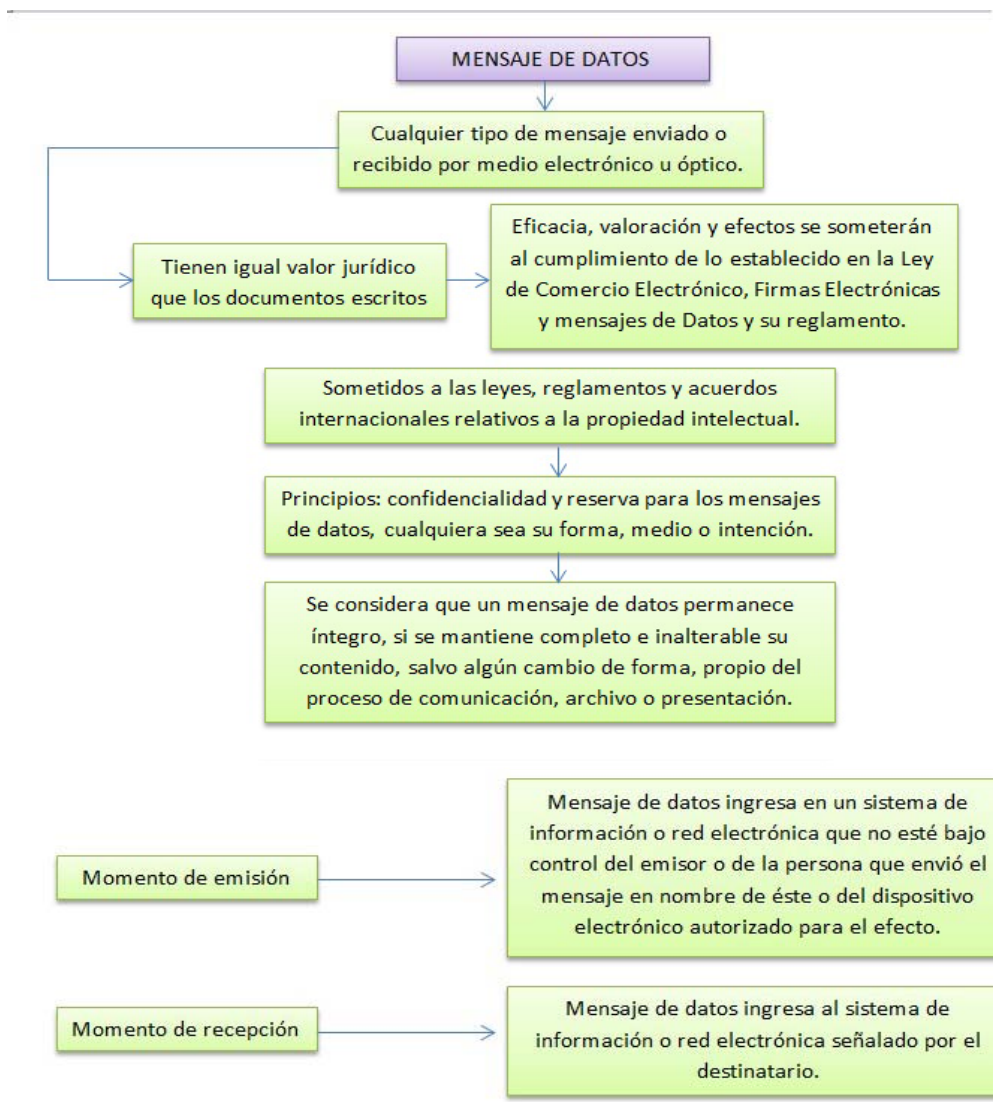
FACULTAD UNILATERAL DE MODIFICACION

POLITICAS DE PRIVACIDAD

DERECHO INTERNO ARGENTINO ARTICULOS 1104 AL 1116

GENESIS RESOLUCION 51/162 DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL 16 DE
DICIEMBRE DE 1996 DE NACIONES UNIDAS

COMUNICACIÓN DE MENSAJES DE DATOS



LA FORMACION DEL CONTRATO DE APLICACIONES ES POR BASE LEGAL PREDISPUUESTO

SUS CONDICIONES PARTICULARES DEPENDEN DEL
HARDWARE DEL USUARIO Y DE LOS PERMISOS QUE DE
MANERA MANUAL CONFIGURAN O DE MANERA
AUTOMATIZADA POR PERMISO OTORGADO EXPRESO A LA
APLICACIÓN AL MOMENTO DE SU INSTALACION Y/O USO

SEGÚN NEGROPONTE EN SU LIBRO SER DIGITAL
“...LA JUSTICIA SE COMPORTA COMO UN PEZ CASI
MUERTO ALETEANDO SOBRE UN MUELLE. ESTA
BOQUEANDO, FALTO DE AIRE, PORQUE EL
MUNDO DIGITAL ES UN LUGAR DIFERENTE. CASI
TODAS LAS LEYES FUERON CONCEBIDAS EN Y
PARA UN MUNDO DE ATOMOS NO DE BITS. (...)”